

**ACUERDO N° 147
(Septiembre 1 de 2016)**

Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Régimen Disciplinario o Procedimientos para solucionar conflictos, Parte Tres, Definiciones para efectos del presente Manual de Convivencia Escolar.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 17 y 23 del Decreto 1860 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 108 de junio 10 de 2014, se adoptó el nuevo Manual de Convivencia de la IE Eduardo Santos.
2. Que es necesario actualizar y armonizar las normas internas con las constitucionales y los mandatos educativos establecidos por las leyes de la República expedidas con posterioridad a la adopción de dicho Manual, para el desarrollo de la formación integral en nuestra institución.
3. Que es necesario incluir los Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, establecidos en la Ley 1620 de marzo 15 de 2013.
4. Que el Consejo Directivo sesionó para el efecto según consta en el Acta N° 157 de septiembre 1 de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al introducir el Capítulo 6 del Régimen Disciplinario o Procedimientos para solucionar conflictos, Parte Tres, Definiciones para efectos del presente Manual de Convivencia Escolar, los Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el cual quedará así:

CAPITULO SEIS

**RÉGIMEN DISCIPLINARIO O PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS
PARTE TRES**

DEFINICIONES PARA EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL

Todas las actuaciones institucionales en materia de convivencia, estarán enmarcadas en los siguientes:

PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

1. Participación. La institución garantizará el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten en el colegio en el marco del Sistema, actuando en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad con otras entidades.

2. Corresponsabilidad. La familia, el colegio, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción.

3. Autonomía: *El colegio, el grupo de estudiantes y demás miembros de la Familia Santista, y las entidades territoriales son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.*

4. Diversidad: *El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.*

5. Integralidad: *La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.*

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dada en Medellín, a los 1 días del mes de septiembre de 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

2

Manuel -A. López Ramírez
Presidente-Rector

Daissy Nathalie Rojas Sanmartín
Repres. Docentes-Secretaria

Ludy Marcela Arbeláez Pérez
Representante Docentes

Sheila Correal
Representante Estudiantes

Rosa Maria Llasno de Marin
Repres. Consejo De Padres

Magaly Andrea Osorio Clavijo
Repr. Consejo De Padres

Daniela Barrientos Taborda
Representante De Egresados